Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 27 de julio de 2004.

Al Señor Presidente de la
Legislatura Río Negro
Ing. Mario De Rege
SU DESPACHO

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139, inciso 5) y ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, el siguiente Pedido de Informes:

AUTOR: María Magdalena Odarda

FIRMANTES: Fabián Gustavo Gatti, Beatriz Manso, Francisco Castro, Carlos Gustavo Peralta, Francisco Castro, Carlos Valeri, Eduardo Javier Giménez, Javier Alejandro Iud, Alcides Pinazo, Mario Ernesto Colonna, Gustavo Andrés Costanzo, Elba Esther Acuña

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo, a pedido de los señores Legisladores María Magdalena ODARDA, Fabián Gustavo GATTI, Beatriz MANSO, Francisco CASTRO, Carlos Gustavo PERALTA, Carlos VALERI, Eduardo Javier GIMENEZ, Javier Alejandro IUD, Alcides PINAZO, Mario Ernesto COLONNA, Gustavo Andrés COSTANZO y Ademar Jorge RODRIGUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216 y su modificatoria n° 3650, se sirva informar lo siguiente:

1. Razón o fundamentos que originaron el otorgamiento de un subsidio a la Asociación de Trabajadores Desocupados de la ciudad de General Roca.

2. Razón o fundamentos que dieron origen al otorgamiento de un subsidio al Sindicato de Obreros y Empleados Municipales de la ciudad de General Roca.

3. Criterios de adjudicación de subsidios.

4. Entidades, montos, destino y fecha de subsidios otorgados desde el 10 de diciembre de 2003 hasta la fecha.

5. Origen de los fondos otorgados como subsidios a las organizaciones mencionadas.

6. Destino de los fondos que en concepto de subsidios se otorgaron a las instituciones mencionadas.

7. Partidas o montos presupuestados en las distintas áreas del gobierno cuyos fondos tengan como destino final éstos u otros subsidios.

8. Qué área o qué áreas del gobierno son las encargadas de manejar los fondos destinados a subsidios.

9. Entidad jurídica y/o social requerida a las organizaciones para la adjudicación de subsidios.

10. Control de gestión y rendición de cuentas de los subsidios otorgados.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

VIEDMA, 28 julio de 2004.